

# Cinco informes profesionales de la Organización Colegial de Enfermería analizan el impacto en la profesión de las diferentes medidas de ajuste y recortes económicos

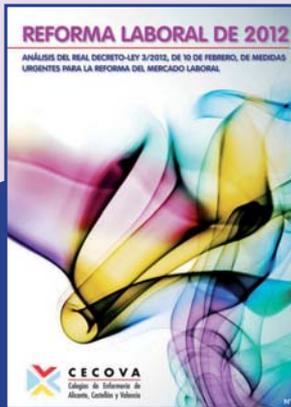


## Primer decreto de recortes

El primer informe analiza el Decreto-Ley 1/2012, de 5 de enero, del Consell. Esta norma implica “una reducción del 50% de la cuantía anual del complemento de carrera profesional durante este año y el próximo”, lo que representa, según el informe, “una pérdida de poder adquisitivo para las enfermeras estatutarias fijas de entre el 4 y el 12%”. Además, abre la puerta a la amortización de puestos vacantes ocupados por interinos, esto es, al despido de personal temporal.

## Efectos sobre los directivos de Enfermería

El segundo informe realiza un análisis del Decreto 30/2012, de 3 de febrero, que concluye que los Directivos de Enfermería de la Comunidad Valenciana son los peor retribuidos claramente de los servicios de salud analizados; en concreto, el director de Enfermería de un hospital público de la Comunidad Valenciana percibe un 8,40 por ciento menos salario que la media del salario de los Directores de Enfermería de las comunidades comparadas; en el caso de los Subdirectores de Enfermería esta diferencia es mayor, ya que llegan a tener un sueldo inferior en un 12,90%”.



## Reforma laboral para abaratar el despido

El tercer informe profesional analiza el Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. Las conclusiones del informe evidencian que “se trata una reforma laboral que facilita y abarata el despido pues, en algunos supuestos (como los contratos para emprendedores), no será necesario justificar ninguna causa para despedir ni se tiene derecho a indemnización alguna si el despido se ejecuta durante el primer año, que es el período de prueba que sufre el trabajador en este contrato”.



## Análisis de los sueldos en el SVS

El cuarto informe realizado analiza el sistema retributivo del personal de Enfermería que desempeña su labor profesional dentro del sistema público de salud de la Comunidad Valenciana para finalizar con un estudio comparativo de las retribuciones de las enfermeras valencianas respecto a las retribuciones percibidas por las enfermeras de otros siete servicios autonómicos de salud elegidos completamente al azar.

## Permisos, licencias y vacaciones del personal de Enfermería de la AVS

El quinto informe profesional desmenuza el régimen de permisos, licencias y vacaciones del personal de Enfermería de la AVS. En el informe se detalla que “los permisos y licencias deben de ser solicitados por escrito, con la justificación documental previa o posterior que corresponda, y se disfrutarán previa autorización del órgano competente, que, en el caso de los permisos, se otorgará con la mera constatación de la circunstancia alegada”. Respecto a las vacaciones, el informe explica que “tienen carácter irrenunciable, y se disfrutarán ineludiblemente dentro del año natural al que correspondan, no pudiendo acumularse a otro distinto, ni compensarse en metálico”.



Los informes están disponibles en la web [www.bibliotecadigitalcecova.com](http://www.bibliotecadigitalcecova.com) en el apartado de Informes profesionales